

ANÁLISIS DE CONSULTA VINCULANTE DGT

La sujeción al IVA de los servicios de un socio a su sociedad depende de si actúa con independencia o subordinación

NÚMERO	FECHA	TRIBUTO	ÓRGANO
V0138-26	27 de enero de 2026	IVA	SG de Impuestos sobre el Consumo

Cuestión planteada

Cuestión planteada Si los servicios prestados por el consultante a la sociedad están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Normativa citada

Ley 37/1992 – art. 4.Uno, 5, 7.5º, 11

Directiva 2006/112/CE – art. 9.1, 10

Resumen

Un economista autónomo y socio de una sociedad de asesoría consulta si sus servicios facturados mensualmente a dicha sociedad están sujetos al IVA. La DGT responde que la sujeción depende de un análisis caso por caso de la independencia o dependencia de la relación.

Criterio de la DGT

Para determinar la sujeción al IVA, se debe analizar si el socio actúa con independencia o bajo una relación de subordinación laboral. La independencia requiere que el profesional organice sus propios medios materiales y humanos, soporte el riesgo económico de su actividad y no esté sometido a los criterios organizativos de la sociedad. Si el socio está sometido a la organización de la entidad, no percibe una retribución ligada a sus resultados y la sociedad responde ante terceros, la relación será laboral y no estará sujeta al impuesto. En caso contrario, si existe autonomía y riesgo propio, los servicios estarán sujetos al IVA.

Análisis BMC

IMPLICACIONES PRÁCTICAS

- La facturación de servicios de socios a la sociedad requiere demostrar la autonomía organizativa y de medios.
- La existencia de subordinación laboral excluye la aplicación del IVA sobre los servicios prestados.
- El soporte del riesgo económico por parte del socio es determinante para la sujeción al impuesto.

CONSIDERACIONES DE PLANIFICACIÓN

- Valorar la naturaleza de la relación contractual entre el socio y la entidad.
- Analizar la estructura de costes y la gestión de medios materiales propios del profesional.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Verificar si el socio utiliza medios materiales propios para la prestación del servicio.
- ☐ Comprobar si el socio asume el riesgo económico de su actividad profesional.
- ☐ Confirmar la ausencia de sometimiento a criterios organizativos de la sociedad.
- ☐ Evaluar si la retribución está vinculada a resultados o es una remuneración fija por subordinación.
- ☐ Revisar si la sociedad responde ante terceros por la actividad realizada por el socio.

Fuente oficial: Dirección General de Tributos (DGT) — Consulta Vinculante V0138-26
https://petete.tributos.hacienda.gob.es/consultas/?num_consulta=V0138-26

Aviso legal y limitaciones del análisis

El presente documento es elaborado por BMC (Blue Mountain Asesores, SLU) con carácter exclusivamente informativo y divulgativo. Su contenido no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de ningún otro tipo, ni crea relación profesional alguna entre BMC y el lector.

Este análisis resume el criterio administrativo expresado por la Dirección General de Tributos (DGT) en la consulta vinculante referenciada. Las consultas vinculantes vinculan exclusivamente a la Administración tributaria respecto del consultante y para la situación concreta descrita en la consulta. Su aplicación a casos distintos requiere un análisis individualizado de las circunstancias particulares.

La normativa fiscal es objeto de modificaciones frecuentes. BMC no garantiza que el contenido de este documento refleje el estado de la legislación vigente en la fecha de consulta por parte del lector. Se recomienda verificar siempre la vigencia de la normativa citada antes de tomar cualquier decisión.

Para obtener asesoramiento personalizado sobre su situación fiscal o jurídica, contacte con BMC a través de los canales indicados en este documento. BMC está sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a las normas de protección de datos aplicables.

Counsel that endures.

Descubra el análisis completo y los recursos relacionados en nuestra plataforma de consultas vinculantes. Acceda a la ficha oficial, textos íntegros y más criterios DGT sobre su situación fiscal.

<https://bm.consulting/es/consultas-vinculantes/V0138-26>

Consultas: consultas@bm.consulting · bm.consulting



FICHA EN LA WEB